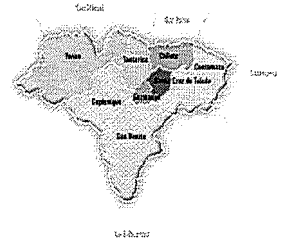




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151 -2021-MPC

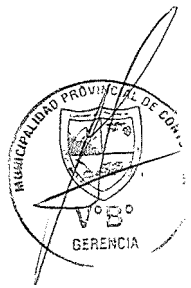
Contumazá, 04 de octubre del 2021.

VISTO; el Informe N° 1320-2021-MPC/SLTM/GEDUR, emitido por el Gerente de Desarrollo urbano y Rural respecto al Proyecto de Inversión : “Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios del Pasaje Chilín de la ciudad de Contumazá – Distrito de Contumazá- Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca con Código Único de Inversiones 2453298;



CONSIDERANDO: Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la ley N° 28522 y Ley N° 28802, en su Art. 1° señala “la presente ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión”;



Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG- Normas que Regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, en el Art. 1° inciso 11) dispone “Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaración de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso”, y en su Art. 12° señala “posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones”.

Que, de acuerdo a lo programado en el PIA y PIM actualizado para el Año Fiscal 2020, se determina que se ha contemplado ejecutar el Proyecto de Inversión Pública denominado “**Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios del Pasaje El Chilín de la Ciudad de Contumazá, Distrito de Contumazá - Provincia de Contumazá - Departamento de Cajamarca**”.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2020-MPC/A**, de fecha 28/02/2020, se Resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto de inversión “**MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS DEL PASAJE CHILIN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA**”, con Código Único de Inversiones 2453298; en la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/ 287,954.52 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 52/100 Soles).

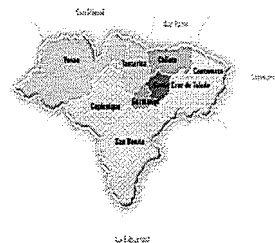
Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 036-2020-TP/DE**, de fecha 15/05/2020; se Resuelve Aprobar el Listado de Proyectos Priorizados a Nivel Nacional en el Marco del Concurso de Proyectos 2020, que contiene el financiamiento correspondiente al Aporte Total del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, en favor de organismos públicos. La Municipalidad Provincial de Contumazá fue favorecido en el Listado de Proyectos Priorizados, con un Aporte Total del Programa que asciende a la suma de **S/ 129,157.00 (Ciento Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)**; y el Aporte de la Municipalidad Provincial de Contumazá (Cofinanciamiento), que asciende a la suma de S/ 158,799.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



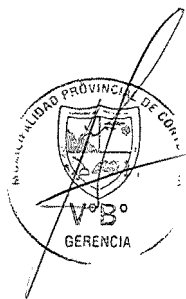
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que habiéndose suscrito el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 06-0008-CP-02**, con fecha 16/06/2020, entre el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “TRABAJA PERU”, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y la Municipalidad Provincial de Contumazá; para la ejecución del proyecto de inversión intensivo en Mano de Obra No Calificada (MONC) denominado **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS DEL PASAJE CHILIN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA”**, con código de proyectos del programa 0600000571 y CU N° 2453298, a nivel de expediente técnico aprobado por un total de S/ 287,954.52 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 52/100 Soles); con el objeto de generar Treinta y tres (33) empleos temporales mediante el cofinanciamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor, Municipalidad Provincial de Contumazá.



Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 3127-2020/MESA DE PARTES**, de fecha 26/11/2020, el Supervisor de Obra Ing° Oscar Eduardo Minchan Saldaña ingresa el **INFORMEN° 039-2020-OEMS/SO**, Informando de la Culminación de Obra del Convenio N° 06-0008-CP-02.

Que, con fecha 19 de noviembre de 2020, **SE CULMINA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** con un porcentaje de avance físico al 100% de todas las partidas establecidas en el Expediente Técnico de Obra.



Que, mediante **INFORME N° 265-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 01/12/2020; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, solicita Designar Comisión de Recepción del proyecto denominado **“Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios del Pasaje El Chilín de la Ciudad de Contumazá, Distrito de Contumazá - Provincia de Contumazá - Departamento de Cajamarca”** (Código Único de Inversiones 2453298).

Que, mediante Resolución de **Gerencia Municipal N° 117-2020-MPC**, de fecha 03 de diciembre de 2020, de **RESUELVE** conformar el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA** del Proyecto **“Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios del Pasaje El Chilín de la Ciudad de Contumazá, Distrito de Contumazá - Provincia de Contumazá - Departamento de Cajamarca”**

Que, con fecha 09 de diciembre de 2020, el Comité e Recepción de Obra, procede a la **RECEPCIÓN DE LA OBRA** **“Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios del Pasaje El Chilín de la Ciudad de Contumazá, Distrito de Contumazá - Provincia de Contumazá - Departamento de Cajamarca”**

Que, una vez realizada la recepción de obra, corresponde iniciar el procedimiento de liquidación del contrato, el mismo que puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de algunas de las partes.

En consecuencia, el procedimiento de liquidación de obra, es un proceso de cálculo técnico bajo las condiciones normativas y aplicables al contrato, con la finalidad de determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad; el mismo que se realiza luego de la recepción de la obra (Opinión N° 019-2013/DTN). Pues, la importancia de la liquidación del contrato de obra, no solo es desde un punto de vista de cumplimiento de una norma reglamentaria y legal, sino que además tiene efectos contables y tributarios, ya que un contrato no liquidado continúa siendo considerado como una obra en curso.

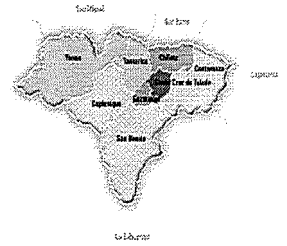
Que, con Informe N° 974-2021-MPC/SLTM/GEDUR, el Gerente de Desarrollo urbano y Rural informa sobre la culminación de la liquidación Técnica _Financiera de la obra : **“Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios del Pasaje Chilín de la ciudad de Contumazá – Distrito de Contumazá- Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca con Código Único de Inversiones 2453298** y solicita acto resolutivo de aprobación de la liquidación técnica y financiera; concluyendo lo siguiente:



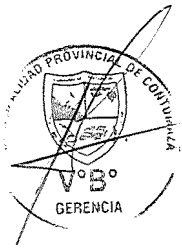
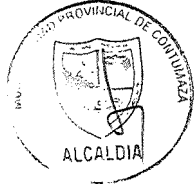


Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



- El proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS DEL PASAJE CHILIN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ– DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ– DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA“, ha culminado con un Avance Físico de Obra del 99.63%.
- El presupuesto programado fue de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 52/100 SOLES (S/ 287,954.52)**, de acuerdo al detalle :
Aporte Programa : S/ 129,156.81
Aporte Organismo Ejecutor : S/ 158,797.71
- El monto ejecutado en el Proyecto asciende a la suma de **S/. 296,694.78 (Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 78/100 Soles)**, de acuerdo a lo siguiente:
- Aporte Programa : S/ 119,938.00
- Aporte Organismo Ejecutor : S/ 176,756.78
- El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “TRABAJA PERU”, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ejecutó, en el Proyecto, el monto de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/00 SOLES (S/ 119,938.00)**.
- El Organismo Ejecutor ejecutó, en el Proyecto, en monto de **S/ 176,756.78 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 78/100 SOLES)**, fue devuelto al Tesoro Público, conforme se señala en el Informe N° 362-2021-MPC/GAF.
- El Saldo no ejecutado del monto transferido por el Programa Trabaja asciende a un total de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 9,219.00)**, monto que significa un ahorro para el programa, puesto que algunos insumos se compraron a menor precio.
- La obra empezó el día 19 de agosto de 2020 y culminó el día 19 de noviembre de 2020.

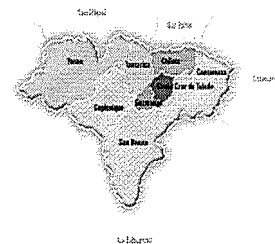
DETALLE DE LA INVERSIÓN

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/.				
		Aporte del Programa (*)	Aporte del Organismo Ejecutor (**)		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costos Directo		119,938.00	107,177.90		227,115.90	68.64%
Mano de Obra Calificada		-	38,160.00		38,160.00	11.53%
Mano de Obra No Calificada		80,067.00	-		80,067.00	24.20%
Materiales		16,405.00	65,485.30		81,890.30	24.75%
Equipos, Maquinarias y subcontratos		-	-		-	0.00%
kit de Herramientas		10,055.00	-		10,055.00	3.04%



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

kit de Implemento de Seguridad	13,411.00	-		13,411.00	4.05%
Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19	-	3,532.60		3,532.60	1.07%
Costos Indirectos	-	69,578.88		69,578.88	21.03%
Dirección Técnica, Administrativa, Supervisión y Liquidación de Obra y Otros.	-	69,578.88		69,578.88	21.03%
TOTAL	119,938.00	176,756.78		296,694.78	89.67%

DETALLE DE DESEMBOLSOS

Detalle de desembolsos transferidos por el Programa

ITEM	MONTO DESEMBOLSAD (S/.)	Nº DE LA CARTA ORDEN DE LA TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA
1	129,157.00		
TOTAL	129,157.00		

MONTO DEVUELTO AL PROGRAMA

Nº	MONTO	RUBRO (1)
	DEVOLVER (S/.)	
1	=	MONC
2	9,219.00	OTROS
TOTAL	9,219.00	

Que, es preciso señalar que la aprobación de la liquidación de la Obra : “Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios del Pasaje Chilín de la ciudad de Contumazá – Distrito de Contumazá- Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca con Código Único de Inversiones 2453298 , se da con la conformidad de lo cálculos técnicos y financieros de los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

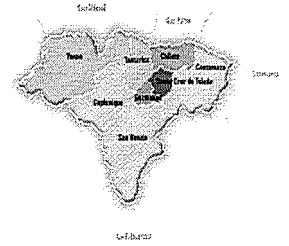
En consecuencia y estando a lo dispuesto por el artículo 20.6 de la Ley N° 27972 y demás potestades conferidas por ley;

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Contumazá

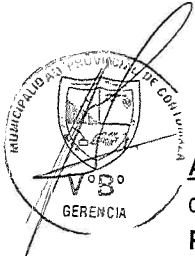
Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA de la Obra: “Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios del Pasaje Chilín de la ciudad de Contumazá – Distrito de Contumazá- Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca con Código Único de Inversiones 2453298, de acuerdo al siguiente detalle:

- El monto ejecutado en el Proyecto asciende a la suma de **S/ 296,694.78 (Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Con 78/100 Soles)**, de acuerdo al detalle:
Aporte Programa : S/ 119,938.00
Aporte Organismo Ejecutor : S/ 176,756.78
- El Programa ejecutó, en el Proyecto, el monto de **S/ 119,938.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Treinta Y Ocho Con 00/00 Soles)**.
- El Organismo Ejecutor ejecutó, en el Proyecto, el monto de **S/ 176,756.78 (Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta Y Seis Con 78/100 Soles)**.
- El saldo no ejecutado del monto transferido por el Programa Trabaja Perú, asciende a un total de **S/ 9,219.00 (Nueve Mil Doscientos Diecinueve Con 00/100 Soles)**, fue devuelto al Tesoro Público, conforme se señala en el INFORMENº 362-2021-MPC/GAF.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la gerencia de Administración Y Finanzas, a través a la Unidad de Tesorería devolver al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “TRABAJA PERU”, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el monto de **S/ 9,219.00 (Nueve Mil Doscientos Diecinueve Con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás órganos competentes de la Entidad para la eficacia del presente Acto Administrativo; y Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “TRABAJA PERU”, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

